

TEMA 1:

EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ENFERMERÍA.

Equipo docente:

ALBERDI ERICE, MARÍA JOSÉ

ASURABARRENA IRAOLA, CARMEN

HERNANTES COLÍAS, NAIA

LICEAGA OTAZU, NEREA

TAZÓN ANSOLA, M. PILAR

ZINKUNEGI ZUBIZARRETA, NAGORE

La formación académica en enfermería en nuestro entorno ha sido impulsada a partir del siglo XX (Figura 1) y ha ido adaptándose a las necesidades de cuidados, a los cambios sociopolíticos y educativos acontecidos (1).



Figura 1. Titulaciones para la formación en enfermería

En la evolución de dicha formación destacan tres fechas:

En 1953, las matronas, practicantes y enfermeras se fusionaron en la titulación de Ayudante Técnico Sanitario (ATS), en la cual se priorizaban sobre todo las habilidades técnicas supeditadas a las órdenes médicas (2,3).

En 1977, las escuelas de enfermería fueron integradas en el ámbito universitario, consolidándose durante las siguientes décadas los planes de estudios de la diplomatura y comenzando a desarrollarse la enfermería como una disciplina (3,4).

La incorporación de la enfermería a la universidad permitió mejorar la formación para la profesión: cambió la orientación docente, la formación se extendió más allá del ámbito hospitalario y se desarrollaron nuevos contenidos (ciencias de la conducta, salud comunitaria, etc.). En la formación de enfermería se integraron conceptos como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el cuidado integral de la persona/comunidad (1).

Así mismo, puede decirse que la evolución de los estudios de enfermería está relacionada con el desarrollo de los cuidados de enfermería y se observan similitudes importantes en el cambio de paradigma que se ha dado en ambos ámbitos (Figura 2), tanto en el académico como en el asistencial (1,5).



Figura 2. Cambio de paradigma en el ámbito académico y en el asistencial

En 2010, arrancó la puesta en marcha del Grado en el marco de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Previamente, el sistema universitario se adaptó al marco del EEES (Plan Bolonia) (3,6), un espacio que se creó para unificar el marco educativo de los criterios económicos y de movilidad que motivaron la agrupación de la Unión Europea (3,7). Entre sus objetivos destacan el respeto a la diversidad educativa y cultural de Europa, el fomento de la competitividad del sistema universitario europeo en el ámbito internacional, la adopción de un sistema comparable de titulaciones universitarias en Europa, facilitando la movilidad de los profesionales y estudiantes y, la promoción de la calidad y excelencia como valores de la educación superior europea (7).

La integración de la universidad en el EEES supuso que todas las titulaciones de educación superior se adaptaran a la estructura de Grado/Máster/Doctorado. Ello implicaba, entre otros aspectos, medir el tiempo de trabajo del alumnado en créditos, los llamados ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System) (8,9). Los ECTS traducen la carga de trabajo que requiere cada curso y tienen en cuenta las actividades que se desempeñan de manera presencial y las que se realizan fuera del aula: las lecciones magistrales, los seminarios, los trabajos, las lecturas de documentación, las prácticas, el trabajo personal, etc. El volumen de trabajo de un año académico representa 60 créditos y cada crédito supone entre 24 y 30 horas de trabajo (10), pudiendo variar entre universidades.

En el sistema universitario **los títulos oficiales** están vinculados a cinco áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Estos títulos se diversifican en **tres ciclos** (11):

- **Grado:** 3 o 4 años de duración y 180 o 240 créditos ECTS (salvo Medicina, Farmacia, Arquitectura, Odontología y Veterinaria, con más años y créditos ECTS).
- **Máster:** de 1 a 2 años de duración y entre 60 y 120 créditos ECTS.
- **Doctorado:** de 3 a 5 años dependiendo de la dedicación.

La adaptación del sistema universitario al marco del EEES conllevó que los estudios de enfermería se oficializaran como Grados, en el área de conocimiento de Ciencias de la

Salud, pasando de diplomatura de tres cursos académicos a ser una titulación de cuatro cursos académicos, de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240 créditos ECTS.

En un **Grado genérico de enfermería**, la distribución de los 240 créditos ECTS es la siguiente (12):

- 60 créditos de educación básica: anatomía, fisiología, fisiopatología, bioquímica y fundamentos de la misma rama de conocimiento u otras ciencias básicas.
- 90 créditos propuestos por cada universidad dentro de los objetivos propios curriculares y competencias: enfermería clínica, salud mental, salud pública y comunitaria, materno infantil, ética...
- 90 créditos aproximadamente de formación práctica.
- 6 créditos de Trabajo Fin de Grado.

Como se observa en la Figura 3 (1), la formación de Grado se puede continuar con un Máster universitario, que, según la orientación y contenido de los mismos, tiene como objetivo la profundización en competencias profesionales y/o la adquisición de competencias de investigación, permitiendo estos últimos el acceso a los estudios de doctorado (12).

La adaptación de los estudios superiores en enfermería al marco del EEES fue importante porque con el marco anterior era imposible acceder al doctorado. Poder realizar el doctorado permitió a la enfermería avanzar en el reconocimiento de un cuerpo de conocimientos específico de enfermería (13).

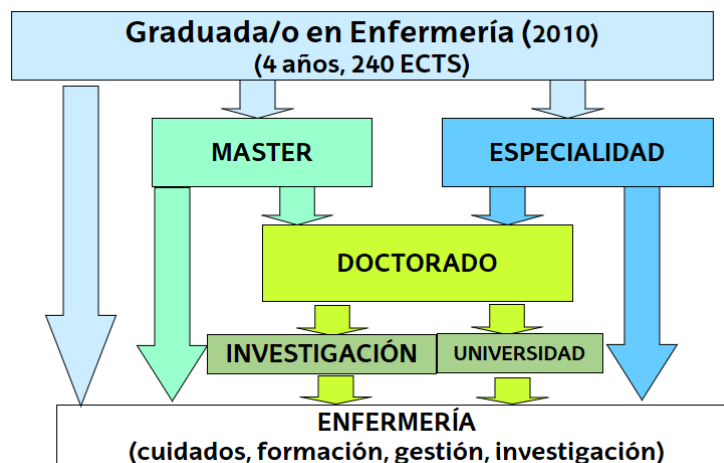


Figura 3. Itinerarios que posibilita el Grado en Enfermería (1)

EL GRADO EN ENFERMERÍA EN LA UPV/EHU

El **objetivo general del Grado en Enfermería** es formar profesionales de enfermería en cuidados generales que sean capaces de desarrollar funciones en el ámbito asistencial (atención primaria, atención especializada y atención socio sanitaria), gestión administrativa, funciones de Promoción de la Salud y prevención de problemas de salud, así como educación para la salud individual, familiar y comunitaria.

El EEES estableció un marco formativo en el cual se definieron los diferentes **planes de estudio** en las instituciones educativas superiores. Este marco se ha articulado mediante los reales decretos 1125/2003 y 1393/2007 (10,14). Estos, regulan el diseño (justificación, objetivos, competencias, estructura..) de los planes de estudio, así como el seguimiento y su evaluación.

El Grado de Enfermería de la UPV/EHU tiene **un total de 240 créditos ECTS** (1 crédito ECTS = 25 horas) **que se distribuyen** de la siguiente manera:

- 60 créditos de formación básica
- 18 créditos optativas
- 64 créditos obligatorios
- 92 créditos de prácticas externas
- 6 créditos de Trabajo Fin de Grado

BIBLIOGRAFÍA

1. Uranga Iturriotz MJ, Gil Molina P, Alberdi Erice M, Barandiaran Lasa M, Eizmendi Garate I, Elordi Güenaga U, et al. Diseño del Practicum del Grado en Enfermería. Practicumaren diseinua Erizaintzako Graduan. [Internet]. 2022. [consulta, 01/04/2022]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10810/56179>
2. Brito Brito PR. El camino hacia la identidad enfermera. Metas de Enfermería. 2007; 10 (2): 51-4.
3. Hernantes, N. Proyecto docente y proyecto investigador presentado para optar a la plaza de profesor adjunto PAC (L2-D00079-6 en el Departamento de Enfermería II de la Facultad de Medicina y Enfermería de la UPV/EHU. 2021.
4. Martínez-Martín ML. 30 años de evolución de la formación enfermera en España. Educ. Médica. 2007; 10 (2).
5. Uranga Iturriotz MJ. Erizaintzako prestakuntzaren eboluzio historikoa Gipuzkoan. Praktiketako gaitasunen diseinua egungo beharrei egokitzeko. [tesis en Internet]. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; 2013 [consulta,13/5/2021]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10810/13404>
6. Allegre C, Blackstone T, Berlinger L, Ruetters J. Declaración de la Sorbona. Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo. 1998.
7. Calderón Patier C, Escalera Izquierdo G. La evaluación de la docencia ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Educ. XX1. 2008 Jan 2; 11.
8. Unión Europea. Guía del uso del ECTS. London, United Kingdom; 2015.
9. Luque de la Rosa A, Gutiérrez Cáceres R. La integración educativa y social del alumnado con discapacidad en el EEES: Universidad de Bolonia. Rev. Complut. Educ. 2014 Jan 22; 25 (1).
10. Gobierno de España (2003). Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Ministerio de educación, Cultura y Deporte. BOE-A-2003-17643, nº.224, de septiembre de 2003, sección I. Disposiciones generales, pp. 34355-34356. Madrid, España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
11. Gobierno de España (2011). Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Ministerio de Educación. BOE-A-2011-2541, nº35, de 10 de febrero de 2011, sección Legislación consolidada, Madrid, España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

12. Estrada-Masllorens JM, Galimany-Masclans J, Constantí-Balasc M. Enseñanza universitaria de enfermería: de la diplomatura al grado. FEM. 2016; 19(2): 71-6.
13. Lora-López P. Reflexiones sobre el grado y postgrado de enfermería: la investigación en enfermería. Index Enferm. 2008; 17 (2).
14. Gobierno de España. (2007). Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE-A-2007-18770, nº 260, Madrid, España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.